

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

cmpl45bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2016-00672-00

Como no fue posible la notificación personal de la demandada **GRACIELA TORRES CHIZABAS**, se ordena su EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, se ordena a la Secretaría que incluya el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al que se refiere el inciso 5º del artículo 108 del C.G. del P..

Vencido el término de que trata el inciso 6º del último precepto jurídico citado, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5285d31021059e63446d21163cef50ef047bc3ac5683622739633026f86bcb82

Documento generado en 14/12/2020 06:33:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>